14 MAR 2024

DECRETO REGISTRADO Nº _____/

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 231/2024 de fecha 06 de marzo del año 2024
- 15. Ficha personal de reemplazo N°259/2024 con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado de documentación de fecha 08 de marzo de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°426 de fecha 08 de marzo del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por los días 01, 05, 06, 09, 10 de marzo del año 2024, a Doña. LORETTO MARÍA ESTEFANIA CALDERON VICUÑA, C.I. N° para reemplazar licencia medica de doña Estefany Contreras G., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
- El NOMBRAMIENTO, es por 60 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.